

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

19327 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de pliego de cargos formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se hace publica la notificación de los pliegos de cargos formulada en los expedientes sancionadores siguientes.

Expediente: D-175/2012 Interesado: Pedro Cortijos Vivancos, domiciliado en Crevillente (Alicante) y N.I.F. 23246989-S, por haber construido un pozo para la extracción de aguas subterráneas, sin la correspondiente autorización. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción hasta 6.010,12 euros (Artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, RD 1/2001, de 20 de julio).

Expediente: D-177/2012 Interesado: D. Seel Willy Wolfgang, domiciliado en Cartagena (Murcia) y NIE. X8461745E, por haber realizado la construcción de un sondeo e instalado mecanismos de extracción de aguas subterráneas. Dicha infracción a la Ley de aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción hasta 6.010,12 euros (Artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, RD 1/2001, de 20 de julio).

Expediente: D-185/2012 Interesado: Juan Serrano Miñarro, domiciliado en Lorca (Murcia) y N.I.F. 23229343-X, por haber realizado un movimiento de tierras ocupando el cauce de la Rambla Biznaga en su margen izquierda, así como haber procedido a la realización de un hoyo en zona de servidumbre de la margen izquierda de la Rambla antes citada. Dicha infracción a la Ley de aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción hasta 6.010,12 Euros (Artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, RD 1/2001, de 20 de julio).

Expediente: D-188/2012 Interesado: José Antonio Flores Cano (Herederos de), domiciliado en Murcia y con N.I.F. 22196131-G, por haber realizado la construcción de un vallado en zona de servidumbre en ambas márgenes de la rambla, ocupando toda la zona de servidumbre y policía por la margen derecha. Dicha infracción a la Ley de aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción hasta 6.010,12 euros (Artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, RD 1/2001, de 20 de julio).

Expediente: D-189/2012 Interesado: Avícola el Cañarico, S.L., domiciliado en Alhama de Murcia (Murcia) y C.I.F. B30412670, por haber realizado la construcción de un vallado en zona de servidumbre y en la margen izquierda ocupando toda la zona de servidumbre. Dicha infracción a la Ley de aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción hasta 6.010,12 euros (Artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, RD 1/2001, de 20 de julio).

Expediente: D-196/2012 Interesado: Huertas Miñarro Pérez, domiciliado en Lorca (Murcia) y N.I.F. 23127436-Q, por haber incumplido las condiciones de la resolución de fecha 11 de abril de 1995 (expediente IPR-95/1988) por la modificación del perímetro de riego autorizado, destinándose el agua extraída a la

superficie de riego de la Comunidad de Regantes de Lorca, sin la preceptiva autorización de ésta Confederación Hidrográfica. Dicha infracción a la Ley de aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción hasta 6.010,12 euros (Artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, RD 1/2001, de 20 de julio).

Expediente: D-202/2012 Interesado: Vm de Inversiones, S.L., domiciliado en Molina de Segura (Murcia) y C.I.F. B-30296008, por haber realizado un vallado paralelo al cauce que ocupa la zona de servidumbre y zona de policía del mismo cauce trazado perpendicularmente, en el polígono 7 de la parcela 109 del término municipal de Librilla. Dicha infracción a la Ley de aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción hasta 6.010,12 euros (Artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, RD 1/2001, de 20 de julio).

Se significa a los interesados que, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, en su artículo 37, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el procedimiento sancionador se desarrollará con el principio de acceso permanente pudiendo tener vista de todos los documentos obrantes en el expediente de referencia en la Comisaría de Aguas sita en C/ Mahonesas, 2.

Lo que se le notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/93, para que, en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, formulen alegaciones y propongan las pruebas pertinentes, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la presente notificación en ese plazo, podrá ser considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13, 2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 mismo.

Murcia, 1 de junio de 2012.- El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.

ID: A120042328-1